

## PRÉSTAMO PERSONAL

## Su préstamo, para lo que necesite.

Un imprevisto, un capricho o un "me lo merezco"... Si quiere o necesita algo, le ayudamos a conseguirlo.

TIN Desde:

**5%**

TAE desde:

**6,13%**

Comisión de apertura:

**1,00%**

-  Entre 3.000 € y 90.000 € y entre 6 y 96 meses.
-  Cuotas mensuales constantes.
-  Precio personalizado.
-  Respuesta inmediata.

## CUENTA NÓMINA 5%

**1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

## Todavía puedes pedir más. Mucho más.

Si tus ingresos son fijos mes a mes, puedes obtener rentabilidad por tu dinero y hacerlo crecer.

Hasta

**5%TAE**  
el primer año

y hasta

**2%TAE**  
el segundo año

Saldo máximo a remunerar 5.000€

-  Tarjeta de crédito gratuita.
-  Transferencias nacionales gratis desde bankinter.com
-  Gestión de cambio y domiciliación de recibos.

## HIPOTECA FIJA

## La hipoteca que te da la tranquilidad de pagar siempre lo mismo.

TIN anual:

**1,79%**

TAE desde:

**2,45%**Cumpliendo condiciones <sup>(1)</sup> Hasta el 80% del valor para primera vivienda y hasta el 60% para segunda vivienda.<sup>(2)</sup> Plazo máximo hasta 30 años.

## PLANES DE PENSIONES

El nivel de riesgo de los Planes de Pensiones Bankinter en una escala desde 1 hasta 7, varía de 1 a 5. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.



El nivel de riesgo de cada uno de los Planes de Pensiones Bankinter está detallado en la página del plan correspondiente en bankinter.com.

Consulte el nivel de riesgo de su Plan de Pensiones especificado en la ficha legal del producto en base a la orden ECC/2316//2015.

-  El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
-  El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## Un plan que empieza así de bien, seguro que te sale aún mejor.

Traspasa tu Plan de Pensiones a Bankinter con hasta un

**4%**  
de bonificación<sup>(1)</sup>

Y si realizas aportaciones a tu Plan de Pensiones podrás obtener un

**0,25%**  
de bonificación<sup>(2)</sup>

Si desea más información o un asesoramiento personalizado, sobre estos u otros productos puede venir a vernos a la Oficina Bankinter en AVDA. ALFONSO X EL SABIO, 1, en ALICANTE, o contactar con Antonio Bru Tomás en [abrut@bankinter.com](mailto:abrut@bankinter.com) o 965146834.

**bankinter.**  
Decididamente personal.





**No es que nos guste la letra pequeña,  
es que queremos contárselo al detalle.**

**Préstamos personales 5%:** De 3.000 hasta 90.000 euros y un plazo desde 6 hasta 96 meses. Tipo de interés nominal: 5,00%. TAE: 6,13% calculada para una operación de 10.000 euros a 96 meses (cuota mensual 126,60€ y una última cuota de 126,50€. Importe total adeudado: 12.563,18€ y si la operación es a 6 meses la TAE: 10,29% (cuota mensual 1.691,06€ y una última cuota de 1.691,03€. Importe total adeudado: 10.285,04€). Ambas TAEs calculadas en base al artículo 32 de la Ley 16/2011 de 24 de junio de Contrato de Crédito al Consumo. Todas las operaciones de financiación están sujetas al análisis y la aprobación o denegación por parte del banco. El Tipo de interés nominal está condicionado a la contratación de nuestra Cuenta Nómina y de un Seguro de Vida por importe de 30.000€ con una prima anual de 38,71€ durante 8 años para un varón de 21 años con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, sea cuál sea el plazo de devolución que escoja. Financiación ofrecida por Bankinter Consumer Finance EFC, SA, Establecimiento Financiero de Crédito inscrito en el Banco de España bajo el nº 8832 con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.729, Folio 181, Hoja nºM-259543 y con CIF número A82650672.

**Cuenta Nómina 5%:** Promoción válida hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas. Exclusivo para nuevos clientes con nómina desde 1.000€. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente, que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito gratuitas y sin comisiones. Saldo máximo a remunerar 5.000€. Primer año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5%TAE). Segundo año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2%TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 5.000€, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1er semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta nómina, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos tres recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta nómina esté activa, entendiendo como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre.

(1) Hipoteca a tipo Fijo a 30 años: A continuación se recoge un ejemplo representativo de un préstamo hipotecario sobre la vivienda de la TAE ofrecido por Bankinter S.A., en base a las características que se indican a continuación:  
Importe del préstamo: 150.000 €. Plazo del préstamo: 30 años (360 cuotas mensuales). TAE: 2,45%. Cuota mensual los 30 años: 538,81 €. Última cuota: 538,71 €. Comisión de Apertura: 500 €. Total intereses: 43.971,50€. Tipo de interés: 1,79% (360 meses). Cuotas mensuales. Importe total adeudado: 210.765,96€.

En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta:  
- Contratación de un Seguro Vida por importe de 150.000€ durante 30 años para una persona de 30 años. Importe de la prima anual de 190,86€. Seguro anual renovable.  
- Contratación de un seguro de hogar por importe de 100.000 euros de continente y 30.000€ de contenido y una prima anual estimada de 343,97€. Seguro anual renovable.  
- Gastos de tasación: 249,56€.

Tipo de interés condicionado a la contratación con Bankinter de los productos indicados a continuación:  
- Cuenta Nómina, Cuenta Profesional o Cuenta No-Nómina (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales).  
- Seguro de Vida por el 100% del importe del préstamo hipotecario, contratado con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros (Bonificación de 0,60 puntos porcentuales).  
- Seguro Multirriesgo Hogar con la cobertura de un contenido mínimo de 30.000 € y un capital de continente - equivalente al valor de tasación del inmueble a efectos de seguro, contratado con Línea Directa Aseguradora, S.A y bajo la mediación de Bankinter S.A., Operador de Banca-Seguros (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).  
- Plan de Pensiones/EPVS: Tener contratado y en vigor durante toda la vigencia del préstamo un plan de pensiones/EPVS con la sociedad Bankinter Seguros de Vida, perteneciente al Grupo Bankinter SA, y realizar una aportación mínima anual de 600€ (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).  
La contratación de tales productos tal y como están descritos tiene carácter opcional para el Cliente, incrementándose al tipo anterior (1,79%) el 1,30% correspondiente a la suma cada uno de los productos no contratados, por lo que, si no se cumple ninguna de las condiciones, el tipo de interés fijo será del 3,09% (TAE 3,42%). Cuota mensual los 30 años: 639,71€. Última cuota: 639,87€. Total intereses: 80.295,76€. Importe total adeudado: 238.004,72€. En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta la contratación del seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, al que obliga la ley y que se podrá contratar con Bankinter o con otra entidad, por importe de 100.000 euros de continente, con una prima anual estimada de 186,98€, además de la comisión de mantenimiento de 45€ anuales de la cuenta corriente soporte necesaria para el cargo de las cuotas, así como la comisión de apertura de 500 € y los gastos de tasación de 249,56€.

Las cuotas mensuales resultantes (sistema de amortización francés) son el resultado del cociente de (1 + interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación multiplicado por el interés, entre (1 + el interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación, menos 1, todo ello multiplicado por el capital pendiente de amortizar (entendiéndose como "interés" el TIN ofertado dividido entre 12). La cuota obtenida incluye el importe correspondiente a los intereses (resultado de dividir el tipo de interés entre 12, multiplicado por el capital pendiente) y a la amortización (resultado de restar a la cuota los intereses).

En el cálculo de las TAE se tendrán en cuenta los siguientes supuestos:  
1. El cálculo de las TAE se realizará partiendo del supuesto de que el contrato de préstamo estará vigente durante el periodo de tiempo acordado y que el prestamista y el prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos que se hayan acordado en el contrato de préstamo.

2. En los contratos de préstamo que contengan cláusulas que permitan modificaciones del tipo deudor y, en su caso, de los gastos incluidos en las TAE que no sean cuantificables en el momento del cálculo, las TAE se calculará partiendo del supuesto de que el tipo deudor y los demás gastos se mantendrán sin cambios con respecto al nivel fijado en el momento de la celebración del contrato.

3. Estas TAE podrán variar en función del importe y el plazo de la operación. Estas TAE se han calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación, ni parcial ni total, a lo largo de toda la duración del préstamo. Las TAE, no incluyen los gastos que el cliente/prestatario tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato.

La concesión de la hipoteca está sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de Bankinter, S.A. Esta oferta de hipoteca está condicionada a unos ingresos totales de los titulares superiores a 2.000€ mensuales.

En caso de que el Cliente incumpliera sus obligaciones frente al Banco, además de poder perder la vivienda, la responsabilidad de éste y del resto de intervinientes de la operación, se extenderá a todos sus bienes presentes y futuros.

Oferta válida hasta el 12 de noviembre de 2019 o hasta alcanzar el importe ofertado (25 millones de €).

(2) Hipoteca a tipo Fijo a 30 años: El importe del préstamo no podrá ser superior al 80% del menor de los dos valores: valor de compra o valor de tasación de la vivienda, y hasta el 60% en segunda vivienda. Duración máxima de la hipoteca 30 años.

(1) Oferta válida desde el 01/10/2019 hasta el 31/01/2020. La bonificación es del 3% bruto para traspasos de planes de pensiones iguales o superiores a 30.000 € (el 2% bruto para traspasos de planes de pensiones si el importe es inferior 30.000€ e igual o superior a 1.000€) del saldo correspondiente al neto de traspasos de entrada y de salida solicitados durante el periodo de la promoción y se abonará el 28 de febrero de 2020 (salvo aquellos que por demora en la gestión de la Entidad ordenante lleguen a Bankinter más tarde del día 20 de febrero de 2020).

Si además del traspaso y de forma simultánea, el cliente da de alta por primera vez una aportación periódica mensual a su Plan de Pensiones por importe igual o superior a 100€ mensuales, siendo efectiva la primera aportación durante los meses vigentes de la propia campaña, se le bonificará con un 1% extra sobre el importe traspasado: 4% bruto para traspasos de planes de pensiones iguales o superiores a 30.000 € o 3% bruto para traspasos de planes de pensiones si el importe es inferior 30.000€ e igual o superior a 1.000€.

El periodo de permanencia del plan de pensiones en Bankinter es de 6 años. Importe máximo de bonificación será de 5.000 €. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto sobre el importe bruto que se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante.

Quedan excluidos de esta oferta los traspasos de los siguientes Planes de Pensiones: Popcoin Global Conservador FP, Popcoin Global Moderado FP y Popcoin Global Dinámico FP.  
(2) Bonificación anual del 0,25% sobre el patrimonio en los Planes de Pensiones a cierre del año 2019, siempre que dicho patrimonio sea superior a 25.000€ y además se hayan realizado aportaciones de más de 3.000€ entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019. La bonificación se abonará el 15/02/2020. En caso de cumplirse tales requisitos entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, la bonificación se abonará el día 15/02/2021. El abono tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante.

Planes de Pensiones Bankinter: El documento con los datos fundamentales para el partícipe está disponible en bankinter.com. La entidad Promotora de los Planes es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Gestora de los Fondos de Pensiones es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones es Bankinter, S.A.